



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DESAJ15-AD-55
Bogotá D. C., viernes, 16 de enero de 2015

Señora:
LINA ROBLEDO
Iron Mountain Colombia
La ciudad

ASUNTO: "Observación al proceso de selección abreviada de mínima cuantía N° 01 de 2015."

Respetada señora Lina,

En atención a las observaciones presentadas al proceso de selección del asunto, me permito manifestar lo siguiente:

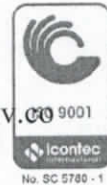
Observación 1

1. Sobre la observación en la cual solicita aclaración frente al anexo No. 8, me permito indicar que para el ítem No. 1 se deberá colocar el valor general para la recolección según se indica en la unidad de medida y cantidad del cuadro correspondiente a la oferta económica.
2. En cuanto a la observación sobre si los medios se entregan en cajas, le informo que el contratista deberá contar con los elementos adecuados para el empaque y transporte de dichos elementos por lo que deberá prever la logística para el desarrollo del servicio.
3. Con respecto a la observación relacionada con el levantamiento de una base de datos, me permito indicar que la firma adjudicataria establecerá el mecanismo de registro de cada uno de los medios recolectados.

Observación 2

- 1-2 Sobre las observaciones presentadas las cuales hacen referencia al numeral 3.3 CESION DEL CONTRATO y el numeral 1.1.1 OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA, en lo que respecta se hace claridad que se mantiene en lo solicitado en el pliego de condiciones para la invitación pública 01 de 2015, ya que lo solicitado en los numerales descritos anteriormente se adecua a las necesidades estrictas de la entidad.

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 Conmutador - 3532666 www.ramajudicial.gov.co




- 3 Con referencia a lo solicitado en el numeral tercero, nos permitimos informarle que la minuta del contrato será entregada únicamente a la firma ganadora dentro de este proceso en el momento de la legalización del contrato y aclara que no tendrá modificación alguna a lo plasmado dentro de la invitación pública 01 de 2015.

Observación 3

1. En cuanto a la observación frente a la presentación de la garantía, me permito informar que dicho requisito técnico, será un documento firmado por el representante legal en el que se indique el ofrecimiento del servicio.
2. Sobre la observación de modificar el tiempo de respuesta en caso de presentarse algún error dentro de la garantía, la entidad mantiene las condiciones establecidas en la invitación pública y no realizará modificaciones al respecto.
3. En atención a la observación presentada al proceso de selección del asunto, en la cual solicita prorrogar la fecha del cierre del proceso, al respecto me permito informar que la entidad se mantiene en las condiciones establecidas en el numeral 1.15 cronograma del proceso de contratación de la invitación pública.
4. De igual manera, sobre el anexo No. 5 me permito indicar que este anexo será diligenciado por el proponente y presentado dentro de la propuesta.

En estos términos espero haber dado respuesta a las observaciones.

Cordial saludo,



JAIME ALBERTO LADINO MONGUI
Secretario Junta Seccional de Contratación
/Mpsr